

1555-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las dieciseis horas con veinticuatro minutos del nueve de junio de dos mil veintiuno.
Proceso de conformación de estructuras del partido AGENDA DEMOCRATICA NACIONAL en el cantón LA UNION de la provincia CARTAGO.

Mediante auto 1408-DRPP-2021 de las dieciocho horas con veintisiete minutos del treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, este Departamento indicó al partido político que la estructura del cantón de La Unión, provincia de Cartago, presentaba inconsistencia, toda vez que no constaba la carta de aceptación al cargo de presidente propietario y delegado territorial, puesto designado a la señora Johanna Gabriela Calvo Flores, cédula de identidad número 111460316.

Ahora bien, en fecha primero de junio del presente año, se presenta ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Civil, la carta original de aceptación al cargo de la señora Calvo Flores, en la que consta su consentimiento con respecto a los cargos en que fue designada en la asamblea cantonal de La Unión, en la provincia de Cartago, en fecha veintiocho de marzo del año dos mil veintiuno.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido Agenda Democrática Nacional en el cantón de La Unión, de la provincia de Cartago, quedó integrada, en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN LA UNIÓN

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
111460316	JOHANNA GABRIELA CALVO FLORES	PRESIDENTE PROPIETARIO
202600980	JORGE ESQUIVEL GARROTE	SECRETARIO PROPIETARIO
118210095	DANIELA PEREZ ARTAVIA	TESORERO PROPIETARIO
301420401	MIGUEL ANGEL BLANCO COTO	PRESIDENTE SUPLENTE
116230779	MARIA VALERIA PEREZ ARTAVIA	SECRETARIO SUPLENTE
112060771	VICTOR EDUARDO CALDERON MONTERO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
106990600	MARIA EMILIA VEGA COTO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
118210095	DANIELA PEREZ ARTAVIA	TERRITORIAL
202600980	JORGE ESQUIVEL GARROTE	TERRITORIAL
116230779	MARIA VALERIA PEREZ ARTAVIA	TERRITORIAL
112060771	VICTOR EDUARDO CALDERON MONTERO	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del mencionado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/aca

C.: Exp. n.º 325-2020, partido Agenda Democrática Nacional

Ref., No.: (3480, 3024-5544, 4627, 8949-7417)-2021